



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 117-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo del 2013

-1-

VISTO.- La Carta de Coordinación N° 11, Informe N° 013-2013-UEP/UNAM, Informe N° 039-2013-OPI/UNAM, Hoja de Coordinación N° 057-2013-OPD/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Coordinación N° 11 de fecha 06.MAR.2013, el Asistente administrativo Edgar Quenta Mamani remite al Arq. Helbert Pinto Arenas - Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, un Informe situacional y recopilación de información de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la UNAM Sede Ilo".

Que, en mérito de este documento, mediante el Informe N° 013-2013-UEP/UNAM recibido el 11.MAR.2013, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, presenta el Informe Situacional Financiero del PIP "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua-Provincia de Ilo-Región Moquegua" con Código SNIP 133305, Componente 1: Infraestructura, quien propone la contratación de un residente de obra para que culmine el proyecto y se liquide el componente 1, sugiriendo sea el Arquitecto Hekart Pool Charahua Sánchez, con cinco años de experiencia en ejecución de obras; asimismo, propone la contratación por servicios de doña Roxana Luque Valero, por la suma de S/. 6,000.00, hasta el internamiento de todo el material al almacén de la UNAM.

Que, con Informe N° 039-2013-OPI/UNAM recibido el 12.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, remite un Informe Situacional Financiero del PIP "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua-Provincia de Ilo-Región Moquegua" con Código SNIP 133305, Componente 1: Infraestructura, manifestando que el avance físico en dicha obra es del 83.10 % al 31 de octubre de 2012; que según lo informado por el Ing. Diomedes Mamani Mamani, falta valorizar el mes de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2012. Que, el avance financiero es del 93.58% al 31 de diciembre de 2012, proponiendo la contratación por dos meses del Arq. Hekart Pool Charahua Sánchez, como residente de dicha obra y, de doña Roxana Luque Valero como almacenera por el monto global de S/. 6,000.00. Adjunta curriculum vitae del profesional propuesto.

Que, con la Hoja de Coordinación N° 057-2013-OPD/UNAM recibido el 22.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal para la contratación de las citadas personas con Certificación SIAF N° 240, precisando la meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 13,000.00 nuevos soles, conforme a lo acordado en Comisión Organizadora.

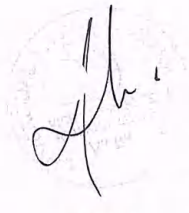
Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.03.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar, la contratación del Arquitecto Hekart Pool Charahua Sánchez, por dos (02) meses, a partir del 18 de Marzo al 17 de Mayo del 2013, como Residente de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua" por un monto de S/. 3,500.00 nuevos soles mensuales.

Artículo Segundo.- Aprobar y autorizar la contratación de doña Roxana Luque Valero, para el servicio de custodia de material de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", hasta el internamiento de los materiales en Almacén Central de la UNAM, por el monto total de S/. 6,000.00 nuevos soles.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 117-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo del 2013

-2-

Artículo Tercero.- Precisar que lo dispuesto en los Artículos precedentes se implementa conforme a la Certificación del SIAF N° 240 y el siguiente detalle de previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
• Arq. HEKART POOL CHARAGUA SANCHEZ	030	26.22.23	13	7,000.00
• Sra. ROXANA LUQUE VALERO	030	26.22.23	13	6,000.00

Artículo Cuarto.- Remitir la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Of. Proyectos de Inversión
Of. Recursos Humanos
Of. Logística
ARCHIVO (2)